

QUILMES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0928/07 y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de gastos en concepto de servicio de seguridad y monitoreo para la Sede Solis de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el servicio prestado por la firma CODECOP tiene un valor de PESOS NOVENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 94,40), mensuales.

Que corresponde abonar los meses de septiembre a diciembre del corriente año por la efectiva prestación del servicio.

Que fs. 5 se realizó la imputación preventiva para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

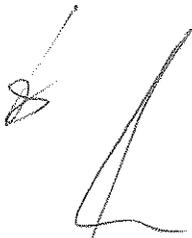
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las erogaciones correspondientes al servicio de seguridad y monitoreo de la Sede Solis a favor de la empresa CODECOP SRL por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/00 (\$ 377,60) por el servicio que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2009.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.005, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

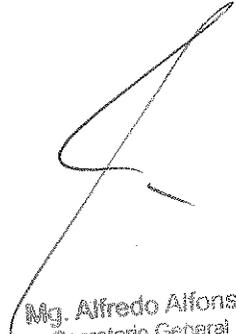


01079



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **01079-**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes